

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 010 (4 de mayo del 2022)

Por la cual se conforma el Consejo de Investigación e Innovación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades previstas en el numeral 13 del artículo 25 de los Estatutos, ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y los artículos 26 y 57 del Acuerdo 8 y 11 del Acuerdo 9, expedidos por la Consiliatura de la Universidad el 29 de junio y 3 de noviembre del 2021, respectivamente y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.5.3.2.3.1.3. del Decreto Único Reglamentario 1075 del 2015, según la sustitución efectuada por el Decreto 1330 del 2019, determina la necesidad de contar con la participación de estudiantes y egresados en los procesos de la toma de las decisiones, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Que el artículo 22 de la Resolución 015224, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el 24 de agosto del 2020, establece que la Institución deberá demostrar los espacios de participación de la comunidad académica en los procesos de toma de decisiones.

Que por medio del Acuerdo del CESU 02 del 1 de julio del 2020, para alcanzar los estándares de alta calidad, es necesario contar con un buen gobierno que cuente con la participación, entre otros, del representante de los sectores externos y los estudiantes, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.

Que el Consejo de Investigación e Innovación, previsto en el numeral 8.1 de la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística y Cultural del Acuerdo 7, expedido por la Consiliatura el 29 de junio del 2021, está integrado por el Rector o su delegado, quien lo preside, el Vicerrector de Innovación y Empresarismo, los Directores de Investigación, los Directores de Docencia, Extensión y Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, un delegado de la Consiliatura y, sendos representantes de los Líderes de los Grupos de Investigación, de los estudiantes, de los egresados y del sector empresarial, designados por el Consejo Académico.

Que el mencionado Consejo es órgano asesor de la Alta Dirección en lo que se refiere a la formulación, gestión y evaluación de las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que son adelantadas por la Institución.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 010 (4 de mayo del 2022)

Por la cual se conforma el Consejo de Investigación e Innovación

Que la honorable Consiliatura hizo la delegación que le compete y el Consejo Académico se pronunció designando los cinco representantes, principales y suplentes, que le corresponden.

Que, para asegurar la representatividad, el Consejo Académico determinó que tres de sus representantes principales y suplentes corresponden a designaciones hechas por la Sede y dos representantes principales y suplentes por la Seccional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conformar el Consejo de Investigación e Innovación de la Universidad con los siguientes integrantes:

1. El Rector o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Vicerrector de Innovación y Empresarismo.
3. Los Directores de Investigaciones de la Sede y de la Seccional.
4. La Directora de Docencia.
5. El Director de Extensión de la Sede y el Director de Extensión y Proyección Social de la Seccional.
6. Los Directores de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Sede y de la Seccional.
7. El doctor Benjamín Losada Posada, en calidad de delegado de la honorable Consiliatura.
8. La Ingeniera Martha Cecilia García Álvarez, en representación de los decanos, con la suplencia del Arquitecto José Gregorio Vallejo Toro. Por un período de dos (2) años.
9. El doctor Libardo Carlos Vargas Taborda, en representación de los Líderes de los Grupos de Investigación, con la suplencia de Víctor Manuel Cáceres Tovar. Por un período de un (1) año.
10. La estudiante Tatiana Orozco González, en representación de los estudiantes, con la suplencia de Angie Paola Bonilla Roa. Por un período de un (1) año.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN N° 010 (4 de mayo del 2022)

Por la cual se conforma el Consejo de Investigación e Innovación

11. El doctor Manuel Fernando González Cuevas, en representación de los egresados, con la suplencia de David Esteban Arias Jaramillo. Por un período de un (1) año.
12. La doctora Luz Amparo Valencia Díaz, en representación del sector empresarial, con la suplencia de Yorkminelly Acevedo. Por un período de un (1) año.

Parágrafo: El período de los representantes designados por el Consejo Académico empezará a contarse desde el día primero (1) de junio del dos mil veintidós (2022).

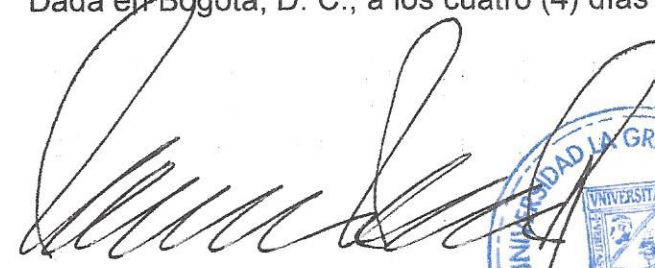
ARTÍCULO 2. – En la primera sesión se discutirá y aprobará el Reglamento Interno del Consejo de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 3. -La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

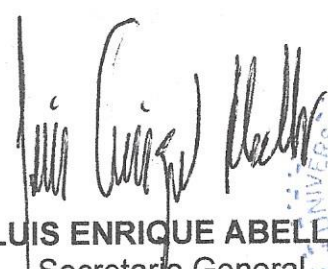
ARTÍCULO 4. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de mayo del dos mil veintidós (2022).


MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

